

Sesión 40.a Ordinaria, en Miércoles 11 de Septiembre de 1946

(Sesión de 19.30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre aporte de Chile a la UNRRA, y son aprobadas.
- 2.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto por el cual se da representación a los Cuerpos Legislativos en la Junta Central de Beneficencia y en los Consejos de los organismos fiscales y semifiscales, y son des-pachadas.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 4.—Se constituye la Cámara en sesión secreta.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.— APORTE DE CHILE A LA UNRRA.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre contribución de Chile a la UNRRA.

El señor SECRETARIO.— Dice el oficio del Senado:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que fija el aporte de Chile a la obra de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha reemplazado la suma de “un millón de dólares”, por esta otra: “tres millones de dólares”.

Artículo 2.o

Ha reemplazado la suma, en cifras, de “\$ 18.000.000” por esta otra, también en cifras: “\$ 50.000.000”.

Artículo 5.o

Ha reemplazado las sumas, en cifras, de “\$ 33.000.000”, “\$ 18.000.000” y “\$ 15.000.000”, por estas otras, también en cifras: “\$ 95.000.000”, “\$ 50.000.000” y “\$ 45.000.000”, respectivamente.

A continuación y como artículo 6.º, ha consultado el siguiente, nuevo:

Artículo 6.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El proyecto de la Cámara de Diputados dice así:

Artículo 1.º— El aporte general de Chile a la obra de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA) será de un millón de dólares, del cual un 10 o/o se entregará en divisas y el 90 o/o en la forma de un crédito en moneda chilena que quedará a disposición de la UNRRA para la adquisición de productos y servicios en el país.

Artículo 2.º— Las cuotas adeudadas por concepto de gastos de administración de la UNRRA por los años 1944, 1945 y 1946, accedentes a las sumas de US\$ 20.000, US. \$ 15.000 y US. \$ 26.000, respectivamente, se pagarán con cargo a la partida de \$ 18.000.000, a que se refiere el artículo 5.º de la presente ley.

Artículo 3.º— Autorízase al Presidente de la República para convenir el establecimiento de una "Comisión Mixta para Abasto de la UNRRA en Chile", que tendrá a su cargo el control de la adquisición de los productos y servicios que la UNRRA obtenga en el país al crédito en moneda chilena que se pondrá a disposición de acuerdo con el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 4.º— Autorízase al Presidente de la República para conceder las facilidades, privilegios, exenciones e inmunidades que estime necesarios a las actividades y transacciones de la UNRRA en Chile, así como al personal dependiente de ese organismo internacional que ejerza sus funciones en territorio nacional.

Artículo 5.º El gasto ascendente a 33 millones que demanda la presente ley, se cargará en la siguiente forma: \$ 18.000.000 al ítem C-30 "Impuesto a la Renta" del Cálculo de Entradas del presente año, y los \$ 15.000.000 restantes serán incluidos en el Proyecto de Presupuesto para 1947".

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY.— La Honorable Cámara consideró este proyecto en una de sus últimas sesiones y, a proposición nuestra, resolvió rebajar, de tres a un millón de dólares, la contribución de Chile a la UNRRA.

No necesito demostrar ante la Honorable Corporación que, de parte de los Diputados comunistas, existe el mejor espíritu para que

Chile se incorpore a una cruzada de humanitarismo internacional encaminada a llevar socorro y auxilio a poblaciones víctimas del hambre.

Pero dimos razones que no fueron controvertidas en la Cámara; más que eso, señor Presidente, fueron estimadas aceptables por la Honorable Corporación y se tradujeron en un acuerdo de la Cámara.

El día que se trató el proyecto, yo sentía no tener a mano un documento de la propia UNRRA, a que hice referencia, como si dijéramos, indirectamente. Me referí a un Boletín, el número 16, de fecha 10 de junio, en el cual se especifican las contribuciones de otros países.

Sostuve, señor Presidente, en mérito de la lectura que recordaba, que de las cifras que había leído, podía deducirse que países de mayor población que el nuestro, de mayores recursos, de un Presupuesto más poderoso, habían dado a la UNRRA una contribución menor.

Es el caso, Honorables colegas, de México, que tiene una población 3 o 4 veces mayor que la nuestra y que aparece en los documentos de la UNRRA con una contribución de 3 millones 290 mil dólares.

Creo, señor Presidente, que nosotros debemos conciliar dos cosas, que son inseparables y complementarias: la obligación que tenemos de atender a nuestras propias necesidades y, luego, el cumplimiento de deberes inexcusables, atentos a la letra de este Convenio que establece que trescientos mil dólares se entregarán en efectivo y, el resto, en materias alimenticias de alta utilidad para las víctimas de la guerra. En este caso, pensamos que, si nuestro país tiene saldos numéricos de exportación que podrían ser estimados por la UNRRA, pueden ser transferidos para llevarlos a las zonas damnificadas; pero en ningún caso deben ser exportados productos, que incluso, escasean en nuestro país.

Yo he visto con alarma, en la prensa de hoy, que se dirige a nuestro país un nuevo delegado de la UNRRA, que acaba de rendir un informe al Presidente Truman, no obstante que se ha llegado a sostener que una cosa es la UNRRA y otra cosa es el Departamento de Estado encargado de la política alimenticia mundial que Estados Unidos, realiza, según se manifestó, a través de un agente directo del Presidente como era Mr. Hoover.

Este delegado de la UNRRA, cuya visita al país anuncia la prensa de hoy, vendría a Chile a conseguir grandes partidas de arroz, con el objeto fundamental de llevarlo a los países del Extremo Oriente, tengo entendido que a Japón y a China.

Si pensamos nosotros que en los últimos tiempos, so pretexto de la menor producción de arroz o de compromisos de exportaciones suscritos con algunos países vecinos, ha subido el precio de este producto y ya escasea en el mercado ¿cómo se va a tomar una determinación que equivaldría a desvestir a un santo para vestir a otro? ¿O vamos a esperar nosotros que, a consecuencia de la hambruna que se produzca o que se intensifique en nuestro país, que tiene ya un déficit alimenticio, que está, digamos, infraalimentado, nos llegue el auxilio de la propia UNRRA, que va a tener que considerarnos poco menos que si hubiésemos participado en la guerra, vista nuestra situación a través de los efectos fisiológicos que entre nosotros comenzarían a exteriorizarse como consecuencia del envío al exterior de un supuesto saldo de exportación? Y digo supuesto, porque en realidad no existe esa saldo de exportación.

Por eso y por las razones de carácter político que no es necesario que repita en esta Honorable Cámara, nosotros estimamos que debe mantenerse la cuota aprobada por esta Corporación. Pero voy a dar un argumento más a mis Honorables colegas, para que reflexionen sobre las razones que existen para mantener la rebaja acordada.

Sostuve que la UNRRA distribuye sus auxilios con criterio político, vale decir, discriminatorio, negando su auxilio a aquellos países que no se someten a los designios del Departamento de Estado norteamericano. En abono de esto quiero recordar un cable de la Federación Americana del Trabajo, que preside William Green —que es como la sombra del Canciller americano, del Secretario del Departamento de Estado, porque cuando uno habla el otro abre la boca o cuando uno abre la boca el otro habla, como yo lo vi en San Francisco— en que se anuncia que se suspenderá, de parte de los obreros marítimos, controlados por la Federación Americana del Trabajo, todo envío de alimentos a Yugoslavia, mientras Yugoslavia no dé explicaciones satisfactorias al Departamento de Estado por la pérdida de aquellos aviadores que murieron porque volaban sin permiso sobre el territorio yugoeslavo, asunto que está sobradamente debatido.

Señor Presidente, ¿tiene o no tiene la UNRRA —y esto sería importante que lo probara ante el mundo— una estrecha relación con el Departamento de Estado norteamericano en su política general?

Yo me atrevería a afirmar, Honorables colegas, por las críticas que he leído en la prensa de otros países sobre la forma en que está constituido este organismo, que no es una organización independiente estrictamente humanitaria, como por ejemplo, la Cruz Roja

Internacional. Y entonces ocurre que los auxilios, los aportes, las acumulaciones de todos nuestros pueblos, quedan sometidos a una aplicación discriminatoria por parte de quienes controlan este mecanismo internacional, creado como consecuencia del término de la guerra.

A mayor abundamiento, podrían agregarse algunas observaciones más a este respecto.

Yo no quiero, sin embargo, cansar a mis Honorables colegas apareciendo aquí como sostenedor de un punto de vista que pudlora ser estimado sectario o intransigente; pero quiero llamar la atención sobre otro punto.

La UNRRA —esto se ha anunciado y no se ha desmentido— es un aparato burocrático formado por diez mil funcionarios, encargados de recaudar, embarcar y distribuir productos, lo que yo creo que es un poco elefantiásico para un organismo transitorio, cuya burocracia inexplicable es pagada en oro.

Yo conocí en México algunos de estos funcionarios; son espléndidamente rentados.

En consecuencia, parte de estas contribuciones, que son extorsivas para nuestros pueblos, dados sus escasos recursos, van a servir para alimentar un organismo en cierto modo parasitario, que podría pagarlo muy bien Estados Unidos, que tiene recursos crecidos.

Todo esto, Honorables Diputados, desvirtúa fundamentalmente la finalidad que se persigue al imponer estas contribuciones materiales y morales a nuestro país.

Por eso, señor Presidente, me he atrevido a renovar la indicación para que la Honorable Cámara fije, como por unanimidad lo acordó al tratar esta materia, en un millón de dólares la contribución de Chile a esta organización internacional, sin perjuicio de que, como ya se anunció, se pida un segundo aporte, cuando se estudie con mejores antecedentes este asunto en colaboración con el Gobierno. Desde luego, señor Presidente, del Gobierno no hemos recibido la menor explicación— en la Comisión de Relaciones Exteriores es posible, no quiero siquiera discutirlo— sobre cuál es el carácter de estos compromisos.

Por eso yo creo que podrá producirse en la Honorable Cámara acuerdo en el sentido de restablecer a un millón de dólares la contribución de Chile a la UNRRA.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.—Yo, señor Presidente, voy a decir unas cuantas palabras frente a este debate.

No desconozco la situación precaria, económica y financiera de Chile; no solamente del

obrero sino del mayor número de habitantes. Pero tampoco desconozco, a través de las informaciones cablegráficas, radiales, de prensa, de misiones especiales, etc., la situación de hambre y miseria que azota a ciertos países.

Es dura la contribución, sin duda alguna, que se pide a nuestra patria; pero, en mi concepto, ante esta fuerza superior del cuadro que presentan los países asolados y devastados por la guerra, en lo cual no me debo detener, porque es conocido del mundo entero, creo que el país debe hacer un esfuerzo supremo.

El Senado de la República tuvo un debate interesante, y Honorables Senadores de todos los sectores políticos del Partido Radical, del Comunista, del Liberal, del Democrático y del Socialista estuvieron acordes en que se hiciera este esfuerzo y se diera este aporte a la UNRRA.

Además, yo creo que Chile, en esta ocasión, debe hacerlo casi para rendir también una gratitud universal, innominada específicamente. Chile, azotado por catástrofes, ha recibido ingentes auxilios; Chile, que disfrutó del beneficio de la paz, debe ir en ayuda de tantos hombres, mujeres y niños, no sólo hambreados, sino que imposibilitados para trabajar, enfermos y empobrecidos. Es por eso, señor Presidente, que Chile tiene un deber de humanidad —sin que mis palabras signifiquen, por supuesto, darle otra intención que la que este debe tener— que va más allá de las fronteras, cuando hay que hacer esta inmensa justicia social. Esta ayuda tiene el mérito inmenso, precisamente, de desprendernos del pedazo pequeño de pan que tenemos para subsistir, para darlo a quienes no lo tienen, y que deben recurrir a sustancias que jamás, no diré el hombre civilizado sino el hombre de las sierras, de las cavernas o de las montañas, pudo admitir para su nutrición.

Pesando precisamente la magnitud del esfuerzo que hace Chile por su escasa capacidad, es que yo me inclino ante la determinación del Honorable Senado, y le rogaría a la Honorable Cámara que aceptara el aporte de los tres millones de dólares que determinó la otra rama del Congreso.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Branes.

El señor BRANES.— Señor Presidente, recién vengo incorporándome a la Sala, y no sabía que se iba a tratar este problema; pero quiero manifestar que la opinión de los Diputados radicales se inclina a favor de la situación que se plantea en el debate de este proyecto de ley, y anuncia a la Honorable Cámara que le daremos nuestro voto favorable.

No quiero abundar en razones que serían inútiles e inoficiosas en este momento. Creo que Chile tiene este compromiso con el exterior y debe dar cumplida satisfacción a él.

Votaremos afirmativamente.

El señor GODOY.— Yo procuro, dentro de mis limitadas posibilidades, observar lo que pasa en nuestro país. Hace tiempo que "El Mercurio" abrió una suscripción que denominó "Para los necesitados de Europa", magnífica oportunidad para la gente rica del país, las sociedades industriales y empresas comerciales que se han enriquecido en este período de guerra y el subsiguiente, con

utilidades prácticamente extraordinarias, que a veces llegan casi a doblar el propio capital, hubieran contribuido generosamente.

Sin embargo, esta colecta, abierta hace ya más de dos meses y que hoy justamente anuncia el diario que se cierra, no ha llegado más allá de los 800 mil pesos y fracción.

Quiero, como contrapartida, para que se aprecie el contraste de luz y sombra, recordar que en plena guerra, cuando aquí, en el mismo Congreso, había poco ambiente para la ruptura con el Eje, no me refiero al período incierto del principio de la guerra sino cuando las cartas ya estaban sobre la mesa — los obreros chilenos del carbón, del cobre, del salitre y de otras industrias, juntaron dinero, extrayéndolo de sus pobreza, y alcanzaron millones de pesos que fueron enviados, respondiendo estrictamente a la voluntad de los donantes, a Francia, a Yugoslavia, a Checoslovaquia, a la Unión Soviética y a China. La colonia china del norte del país también entregó su aporte, con destino, naturalmente, a su país de origen.

Entonces, las oportunidades para hacernos eco de este estado mundial de cosas son muchas; pero, ¡qué cómodo resulta ayudar con los recursos del país y qué ingrato parece, según lo indica el resultado de la colecta a que me he referido, hacerlo con los propios recursos! ¡Nada cuesta hacerlo así para quienes se dicen ser los únicos patrocinadores de la moral, de la caridad y de la solidaridad, como si los demás no vieran también estos mismos problemas!

Pero yo veo perfilarse una crisis tan aguda para nuestro país, que me parece que resultaría irrisorio, sin precedentes, que, en presencia de ella, Chile saliera como un mendigo, implorando la conmiseración de otros países. Me parece muy justo que Brasil contribuya con cuarenta millones de dólares en especies y dineros, porque Brasil, como Perú y como otros países de América, fué beneficiado durante la guerra con el montaje de grandes industrias, que lo han independizado económicamente. En cambio, nosotros no nos hemos liberado de la tremenda sangría que nos significa tener apenas una precaria industria liviana, mientras que todas las materias primas que existen en nuestro país, hemos de enviarlas, casi a título gratuito al exterior. Decía don Aníbal Jara, cuando era Cónsul General de Chile, en Nueva York, las materias primas salían de nuestro país a precios bajísimos, sin dejar mayores utilidades, pero que una vez que pasaban por las usinas de otros países y se transformaban en artículos manufacturados, había que pagarlas como si fueran de oro.

Ahora mismo, estoy seguro de que al nuevo Gobierno de Chile, Estados Unidos impondrá mayores represalias de carácter económico, para reventarnos, para aplastarnos, para sabotearnos. Ya se ha negado a otorgar nos créditos para la explotación de nuestro

petróleo; ya no han querido instalar en el Norte los establecimientos de fundición que reclama la minería chica del país; ya han dejado en los muelles de Nueva York toda esa maquinaria y han puesto toda clase de obstáculos para que no llegue a nuestro territorio.

Ya lo dijimos aquí, y nadie lo ha desmentido: a la Corporación de Fomento de la Producción se la tratará como a un simple particular; vale decir, se le aplicarán todos los tributos, todos los impuestos. No se le dará ya el tratamiento de país a país. Se le dará a ella el tratamiento correspondiente a las instituciones particulares.

Frente a esta política, tenemos que ser consecuentes. La opinión internacional está muy bien: nuestra conciencia está mejor, pero nuestra opinión pública, nuestra propia opinión nacional, nuestro pueblo, que ha hecho un esfuerzo admirable al triunfar en la última elección; ¿qué pensará al respecto?

Piensen los Honorables colegas que se trata del anhelo de un pueblo que lucha por una vida mejor, por una existencia más justa y más humana. Este pueblo verá cómo respondemos a estos miles de seres que viven una dramática existencia.

Yo quisiera que nuestros colegas comprendieran que no existe una actitud de represalia de nuestra parte, y que el motivo de nuestra posición para reducir el aporte, según los términos del convenio, es justamente nuestra propia realidad nacional.

Si bien hemos tratado de cumplir con el exterior, también nadie podrá desconocer los deberes humanos e imperativos que tenemos con nuestro pueblo.

He terminado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

La modificación del Senado consiste en aumentar la cuota de Chile de un millón de dólares a tres millones.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—REPRESENTACION DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS EN LA JUNTA CENTRAL DE BENEFICENCIA Y EN LOS CONSEJOS DE LOS ORGANISMOS FISCALES Y SEMIFISCALES.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto

devuelto por el Honorable Senado, en tercer trámite, sobre nombramiento de consejeros en instituciones semifiscales.

Se va a leer el oficio del Honorable Senado.

El señor GODOY.— Yo he hecho una indicación para suprimir una frase intercalada.

El señor SECRETARIO.— Dice el oficio:

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara sobre designación de Consejeros en instituciones fiscales y semifiscales, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha agregado a continuación del inciso final, el siguiente inciso nuevo:

“Se exceptúan de esta disposición el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta”.

Artículo 2.o

Ha sido redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.o— Los representantes del Congreso a que se refiere la presente ley, se designarán en una sola votación unipersonal en cada Cámara y resultarán elegidos los dos que obtengan las más altas mayorías. En caso de empate, la votación se repetirá, y si éste continuare, decidirá la suerte”.

Artículo 3.o

A continuación de la frase que dice: “... en el artículo primero de esta Ley” se ha introducido la siguiente frase: “... exceptuados aquellos en que ya existe representación del Congreso en sus Consejos...”

Disposiciones transitorias.

Artículo 2.o

Se ha reemplazado la palabra “legislativo” por esta otra: “parlamentario”.

—Decía el proyecto aprobado por la Cámara:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o— El Senado y la Cámara de Diputados tendrán, cada uno, dos representantes en la Junta Central de Beneficencia y en cada Consejo de organismos fiscales, de administración autónoma, o semifiscales de la República.

Estos Consejeros serán miembros de la Cámara de Diputados o del Senado.

Artículo 2.o— Los Consejeros establecidos en la presente ley se designarán en una sola votación unipersonal en cada Cámara, y re-

sultarán elegidos los que obtengan las más altas mayorías. En caso de empate, se repetirá, por una sola vez, la votación, y si este se repitiese, decidirá la suerte.

Artículo 3.º— Los representantes del Congreso, en los Organismos señalados en el artículo 1.º de esta ley, terminarán sus funciones justamente con el término del período parlamentario de la Cámara de Diputados.

Artículo 4.º— Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1.º— Dentro del término de 60 días contados desde la fecha de la vigencia de esta ley, el Congreso designará los representantes a que ella se refiere.

Artículo 2.º— Los representantes del Congreso Nacional en los organismos a que esta ley se refiere, que reúnan los requisitos que ella exige y hubieren sido designados de acuerdo con sus disposiciones, continuarán en funciones hasta el término del actual período legislativo. Los demás serán reemplazados en conformidad al artículo anterior."

El señor LABBE.— ¿Cuáles son los consejos que están nombrados actualmente?

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto no lo indica, viene en tercer trámite, Honorable Diputado, y el Senado solamente le ha hecho una modificación.

El señor LABBE.— Esta disposición afecta a los actuales consejeros. La redacción del Senado que no está clara, parece darlo así a entender.

¿Por qué no se lee de nuevo el artículo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vivanco.

El señor VIVANCO.— Quiero dar una explicación al Honorable señor Labbé con respecto a esta situación.

En realidad este proyecto tiende a normalizar una situación de excepción que existe entre las instituciones fiscales y semifiscales.

Hay varias instituciones semifiscales, como la Corporación de Fomento, la de Reconstrucción y Auxilio, etcétera, en las cuales el Parlamento tiene ya representación.

Con este proyecto se uniforma el procedimiento de elección de todos esos consejeros, y se uniforma también la representación del Congreso en todos los organismos de esta naturaleza.

El señor LABBE.— ¿En qué situación quedan los actuales consejeros? ¿Termina esa representación con el período legislativo de cuatro años de los Diputados?

El señor VIVANCO.— Conviene distinguir, Honorable Diputado, respecto de los actuales consejeros. Hay Consejeros que han sido designados en los términos que establece la ley. Esos siguen hasta la expiración del período de cuatro años. Los que no han sido designados en estas condiciones, deben ser reemplazados, y los reemplazantes terminan juntamente con aquéllos, o sea,

con la expiración del actual período de la Cámara de Diputados. Es decir, se regulariza esta situación en forma definitiva.

El señor LABBE.— Entonces, cesan de inmediato los Consejeros que deben ser de elección del Congreso, y que no son parlamentarios.

El señor VIVANCO.— Dentro de un plazo de 60 días, el Congreso designará los reemplazantes.

El señor COLOMA (Presidente).— El artículo 3.º aprobado por la Cámara, decía: "Los representantes del Congreso en los organismos señalados en el artículo 1.º de esta ley, terminarán sus funciones juntamente con el término del período parlamentario de la Cámara de Diputados"

El Honorable Senado propone modificarlo en la siguiente forma: "Los representantes del Congreso en los organismos señalados en el artículo primero de esta ley, exceptuados aquellos en que ya existe representación del Congreso en sus Consejos, terminarán sus funciones juntamente con el término del período parlamentario de la Cámara de Diputados".

El señor ALESSANDRI.— Es para normalizar la situación de hecho que se ha producido por algunos Consejeros que no son parlamentarios. Entonces, lo que quiere la disposición transitoria del Senado, es que sigan en sus funciones.

El señor COLOMA (Presidente).— La disposición transitoria dice:

"Los representantes del Congreso Nacional en los organismos a que esta ley se refiere que reúnan los requisitos que ella exige y hubieren sido designados de acuerdo con sus disposiciones, continuarán en funciones hasta el término del actual período legislativo. Los demás serán reemplazados en conformidad al artículo anterior"

El señor ALESSANDRI.— Es claro. Donde no hay Consejeros representantes del Congreso Nacional, hay que entrar a nombrar nuevos Consejeros; y en aquellos organismos donde hay Consejeros que no son parlamentarios, deben terminar sus funciones dentro del plazo de 60 días. Pero el Senado quiere que continúen hasta el término del período de la Cámara de Diputados.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— En realidad el objetivo principal es el que ha indicado el Honorable señor Vivanco, de que no se siga en esto que es una verdadera anomalía; o sea, que determinadas leyes le dan al Parlamento una representación, y éste, como quien dice delega esa representación en personas que no son del Congreso, cuando, en realidad, lo lógico es utilizar la prestancia, la independencia que da la investidura parlamentaria para llevar la voz autorizada del Congreso a estos Consejos.

Los otros no llenan esta condición fundamental y, por eso me parece muy lógico terminar con esta anomalía de que estos Consejeros representantes del Congreso no sean parlamentarios.

El señor BARROS TORRES.— ¡No siga, estamos todos convencidos!

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarían las modificaciones del Honorable Senado
 Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a votar artículo por artículo.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 1.º se ha agregado, a continuación del inciso final, el siguiente inciso nuevo:

“Se exceptúan de esta disposición el Instituto de Fomento Mínero e Industrial de Tarapacá y el Instituto de Fomento Mínero e Industrial de Antofagasta”.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aprobaría esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º ha sido redactado en los siguientes términos:

Art. 2.º— Los representantes del Congreso a que se refiere la presente ley, se designarán en una sola votación unipersonal en cada Cámara y resultarán elegidos los dos que obtengan las más altas mayorías. En caso de empate, la votación se repetirá, y si éste continuare, decidirá la suerte”

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 3.º se ha agregado, a continuación de la frase que dice: “en el artículo 1.º de esta ley”, la siguiente: “exceptuados aquellos en que ya existe representación del Congreso en sus Consejos”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado.

El señor BARROS TORRES.— Hay unanimidad para rechazarla.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazaría esta modificación.

Rechazada.

El señor UNDURRAGA.— Con mi voto en contra.

El señor ALESSANDRI.— Con el mío también.

El señor COLOMA (Presidente).— Con los votos en contra de los Honorables señores Undurraga y Alessandri.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 2.º transitorio se ha reemplazado la palabra “legislativo” por “parlamentario”.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito por la suma de \$ 12.000.000.

Boletín N.º 5.824.

Diputado Informante es el Honorable señor Gardeweg.

Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad

de Providencia para contratar créditos o préstamos, con cualquiera clase de instituciones y hasta por la suma total de doce millones de pesos (\$ 12.000.000), con el objeto de atender al pago de las expropiaciones que acuerde dicha Municipalidad para la prosecución de los trabajos de ensanche y rectificación de la Avenida Providencia.

Artículo 2.º— El servicio de interés y amortización de los créditos o préstamos a que se refiere el artículo anterior será hecho por la Dirección General de Pavimentación, en cuotas anuales, cuya suma total no podrá ser superior a dos millones de pesos (\$ 2.000.000), y con cargo a los recursos de pavimentación de la comuna de Providencia, indicados en el artículo 16.º de la ley número 4.339, de 14 de julio de 1928.

Artículo 3.º— Los préstamos o créditos a que se refiere la presente ley devengarán un interés no superior al siete por ciento (7 0/0) anual, y la comisión de obtención de dichos préstamos o créditos no podrá ser mayor del uno por ciento (1 0/0).

Artículo 4.º— Las disposiciones de esta ley regirán a partir del 1.º de enero de 1947”.

El señor COLOMA (Presidente): En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VIVES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIVES. — Señor Presidente, se trata de un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 12.000.000 para terminar el ensanche de la Avenida Providencia.

El proyecto es muy sencillo y está financiado con los fondos que provienen de la Ley de Pavimentación, que tiene una entrada de \$ 6.000.000, y el saldo, lo va a financiar la Municipalidad con su presupuesto ordinario. Se necesitan \$ 12.000.000 para terminar esta vía y el empréstito se colocará a un interés del 7 0/0.

He mandado una indicación a la Mesa para que no rijan, en este caso, las leyes corrientes de impuestos.

Es todo lo que tenía que informar.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— En compañía de los Honorables señores Cifuentes, Cárdenas, Pereira Larraín y Vives, hemos presentado esta moción a la Honorable Cámara, con el fin de autorizar a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito de 12 millones de pesos, con el objeto de terminar las expropiaciones y ensanche de la Avenida Providencia, que se había empezado desde hace algunos años.

De esta manera se va a terminar esta importante obra que constituirá un hermosamiento de la ciudad, contribuyendo al establecimiento de una de las más importantes vías de la capital.

El empréstito que debe contratarse es hasta por la suma de 12 millones de pesos, y la Municipalidad de Providencia y, al mismo tiempo, la Dirección General de Pavimentación, han manifestado en el seno de la Comisión su aprobación a este monto total.

El mecanismo del empréstito se hará debido a que la Dirección General de Pavimentación percibirá un total de entradas que asciende a 6 millones de pesos, y los egresos que efectúa por

trabajos de pavimentación en la Comuna llegan a tres millones y fracción, quedando un saldo de más de dos millones de pesos, suma que, a partir de 1947, servirá para financiar el proyecto en referencia.

Es, entonces, perfectamente posible distraer esta cantidad de dinero durante el tiempo necesario para servir el empréstito, que durará alrededor de 6 años.

Por estas consideraciones, solicitamos de los señores Diputados que aprueben el proyecto, ya que los organismos que deben ser beneficiados por él están en perfecto acuerdo con nuestra iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

Hay una indicación. Si a la Honorable Cámara le parece, se entrará de inmediato a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Vives para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Para los efectos de la contratación de los préstamos a que se refiere esta ley, no regirán las disposiciones restrictivas de las instituciones con las cuales se contraten los préstamos”.

El señor ATIENZA.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

4.— SESION SECRETA

El señor COLOMA (Presidente) — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

ENRIQUE DARROUY PALET,
Jefe de la Redacción.